

ABSOLUTISMO Y REPRESION POLITICA EN LA CIUDAD DE LEON: LA CAUSA CONTRA D. LUIS DE SOSA (1815-1818)

Antonio Lorenzana Fernández

ABSTRACT:

For the city of León, the absolutist restoration of 1814 meant the beginning of the repression for a reduced group of liberals, a task in which the bishop of the diocese figured prominently. This article is dedicated to describing the process followed by one of them: the retired colonel D. Luis de Sosa.

PALABRAS CLAVE:

Restauración absolutista, Represión política, Liberales, Proceso, Prisión.

Es poco lo que se conoce de la crisis del Antiguo Régimen y de la revolución liberal en la provincia de León. Uno de los motivos de esta carencia ha sido, sin duda, la escasez de fuentes. Clemente Brabo ya lo advertía a principios de nuestro siglo¹ y la situación actual no ha cambiado gran cosa, como puede constatar cualquiera que se interese por la historia de la primera mitad del siglo XIX. Por ello creo de interés analizar la información contenida en esta Causa pues, contrastada con otros testimonios ya conocidos como las Memorias de Posse² o los Libros de Actas municipales, puede contribuir a ampliar lo que sabemos sobre esos años. La dura experiencia de Sosa es un claro ejemplo de lo difícil que resultaba, en una época revolucionaria como aquella, mantener la coherencia política³.

ESTANCAMIENTO ECONOMICO Y ABSOLUTISMO

La restauración absolutista en León como en otros muchos lugares de la península no resultó nada traumática para la mayor parte de la población. Entre los que podían darse cuenta de la trascendencia de los cambios que había impulsado el régimen liberal, eran mayoría los que se oponían a ellos

¹ «Si en todas partes el descuido en recoger notas de las producciones del ingenio fue grande, en nuestro pueblo no parece sino que se hizo a posta que desapareciera todo lo escrito». BRABO GUARIDA, Clemente. *La imprenta en León. (Apuntes para una monografía)*. León, Imprenta de Miñón, 1902, p. VII.

² POSSE, Juan Antonio. *Memorias del cura liberal don ... con su Discurso sobre la Constitución*, Edición a cargo de R. Herr, C.I.S. Madrid, 1984.

³ El propio Luis de Sosa haría en una ocasión profesión de honestidad al afirmar que no aspiró «jamás a la cualidad del camaleón, ni á las formas de Proteo» en un documento que envió en enero de 1824 a la Junta de Purificación. Archivo General Militar de Segovia, exp. Luis de Sosa y Tovar.

por cuestiones ideológicas o por intereses económicos y más frecuentemente por ambas cosas a la vez. El pueblo llano, que no entendía de ideologías, no había percibido las supuestas ventajas del liberalismo y conectaba mejor con el discurso que llegaba de la parte más tradicional de la sociedad. En realidad lo que se venía a restaurar en 1814 era bien poca cosa, porque si bien el marco jurídico-institucional del Antiguo Régimen había sido en gran medida eliminado por las Cortes de Cádiz, las nuevas instituciones no habían tenido tiempo de enraizarse en la estructura económica y social de la ciudad.

Hacia 1814 León aparece como un pequeño centro urbano. La descripción que hace de ella el regidor del Ayuntamiento Claudio Quijada, marqués de Inicio, en una representación al Rey, no debe apartarse en lo sustancial de la realidad. «Es pequeña en vecindario, tanto que apenas pasa de 800 vecinos y de todos ellos la mayor parte gente menos baja y jornaleros que viven del trabajo de sus manos y sudor de su rostro»⁴. Aunque el número de vecinos sea algo mayor —se trata de un escrito que se hace para pedir alivio en la carga de alojamiento de tropas—, la imagen que nos ofrece de la sociedad leonesa debe ser acertada. Jornaleros, artesanos y campesinos forman el grupo más numeroso de la ciudad, en contraste con una débil burguesía vinculada a actividades propias del Antiguo Régimen. Quien sí tiene una presencia activa es la Iglesia, propietaria de una buena parte del suelo de la ciudad y de los alrededores. Su influencia se deja sentir no sólo a través de los numerosos miembros del clero regular y secular, sino también gracias a los seglares vinculados a la conservación y administración del patrimonio eclesiástico.

En la capital como en el resto de la provincia la huella que ha dejado la pasada guerra es profunda y la situación económica de franca decadencia. Las pequeñas industrias que había antes de la contienda o bien han dejado de funcionar (como ejemplo la fábrica textil instalada en el Hospicio ha cesado en su actividad por falta de materias primas y de fondos para adquirirlas) o subsisten en precario haciendo frente a una demanda muy reducida. Los intercambios comerciales, de escasa entidad, funcionan de acuerdo con el sistema de abastos, por el que el Ayuntamiento sacaba a subasta el suministro de los diferentes artículos de consumo y los individuos en los que se remataba la subasta se obligaban a pagar una determinada cantidad por ello y a vender a unos precios estipulados de antemano. Entre estos abastecedores alguno como Fernando Carrillo descubrirá pronto las

⁴ Archivo Histórico Municipal de León. Gobierno. Actas Municipales, Caja 82, n° 105, dic. 1814. Aparte del problema de encontrar el coeficiente adecuado que permita convertir los vecinos en habitantes (en torno al 4-4,5 posiblemente) la cifra resulta baja comparada con otras que se dan esos años y las primeras del Trienio. Calculo que la ciudad tendría en esos momentos entre 5.000 y 6.000 almas.

ventajas de la libertad económica y apoyará al liberalismo⁵. Aunque esa libertad establecida durante el régimen constitucional fue liquidada en 1814, se aprecian durante los años siguientes ciertas disfunciones tanto en la producción como en la distribución de los bienes. Así habría que interpretar las quejas de algunos maestros artesanos y abastecedores⁶.

Con esta situación económica es de suponer que la escasa inversión que pudiera producirse se dirigiera preferentemente hacia la adquisición de propiedades rústicas o urbanas. En este aspecto el mercado de la tierra pudo sufrir cambios importantes durante la guerra gracias a las desamortizaciones eclesiásticas realizadas por el Gobierno de José Bonaparte y por las Cortes de Cádiz. Según consta en un informe de Mateo Cereceda, oficial mayor de la Contaduría de Rentas, se crearon en la provincia treinta partidos para la recaudación de Bienes Nacionales, en cada uno de los cuales había un interventor y un recaudador que se quedaban con el diez por ciento de lo que recaudaban. En el mismo informe se citan algunas personas como compradores de grano u otros artículos —Felipe de Sierra y Pambley adquiere maderas de los conventos de San Marcos y Santo Domingo—, pero no de propiedades inmobiliarias⁷. Patrocinio García dice que ni las ventas realizadas por el Gobierno intruso ni las que llevó a cabo el patriota tuvieron demasiado alcance⁸. En cualquier caso estas propiedades retornaron a la Iglesia en 1814.

Mayor incidencia tuvo la venta de bienes municipales que se realizó de forma generalizada durante la guerra tanto en la capital como en la provincia. El Ayuntamiento de León vendió tierras del común en una cuantía que cifra en 67 fanegas y 4 celemines⁹, algo más en realidad según los datos que presenta la propia corporación. No se contabilizan ahí las usurpaciones que debieron ser numerosas, como denuncia el procurador

⁵ Este comerciante, originario de Villalón, aparece durante el sexenio absolutista quedándose con el remate de diferentes productos, compra Bienes Nacionales durante el Trienio y se manifiesta como liberal por lo que es multado a la finalización de éste. En los años treinta es un notable negociante que compra, vende, presta y ha ascendido socialmente pues tiene un hijo y un yerno abogados.

⁶ Gregorio Ordóñez, Tomás Blanco, Juan Corzo y José Uriarte, maestros vehedores del gremio de sastres, «hacen presente que conociendo la decadencia a que ha venido dicho gremio con motivo de el abuso que han hecho muchos oficiales que sin haber sido examinados se han puesto con tienda y aprendices a trabajar en concepto de maestros» el Ayuntamiento haga cumplir lo mandado. A.H.M.L. Instancias, comunicaciones y oficios, Caja 187, n° 116, 1817. Igualmente algunos fabricantes de curtidos se quejan de haber perdido la exclusiva en la compra de pieles en el rastro. Iden, Caja 185, n° 101, 22 sept. 1815.

⁷ A.H.M.L. Gobierno, Actas Municipales, Caja 82, n° 105.

⁸ GARCIA GUTIERREZ, Patrocinio. *La ciudad de León durante la Guerra de la Independencia*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1.991, pp. 135 y ss.

⁹ A.H.M.L. Instancias, comunicaciones, oficios, Caja 185, n° 103.

síndico Santos Ibáñez el 1 de julio de 1814, al indicar que «los forasteros de Puento del Castro y Villaobispo de mano propia se han tomado más de setenta cargas de terreno de la Ciudad»¹⁰.

Conocemos el nombre de los compradores de estos bienes —el Ayuntamiento hubo de hacer una relación de las fincas y de quienes las adquirieron—, aunque ignoramos, excepto en un caso, el precio en que se remataron y la forma de pago. Entre ellos se encuentran algunos que tuvieron cargos municipales durante el tiempo en que se realizaron las ventas (fueron regidores en uno o varios de los ayuntamientos que hubo durante esos años), como el notario eclesiástico Pedro Gaztañaga, los boticarios Gabino Montes y Manuel Rodríguez Gonzalez, el comerciante Bernabé Bustamante, Manuel Rodríguez Martínez, tesorero del Cabildo y Antonio Alonso¹¹. Algún otro como el notario Martín Antonio Ginovés (mayor comprador junto al campesino Antonio Gordón y el cura de Valdevimbre Juan Rosado) entrará en la corporación más adelante. Como ha señalado Joseba de la Torre en el caso de Navarra, se trató de un proceso realizado y controlado por las oligarquías locales, que aprovecharon la ocasión para redondear su patrimonio, sin que ese comportamiento significase vinculación alguna con cualquiera de las opciones políticas existentes en el momento¹². Si acaso habría que añadir que en la ciudad de León los compradores, a juzgar por la actitud que mantuvieron en años posteriores, se movían en posiciones más próximas al absolutismo que al liberalismo, sin que eso signifique establecer ningún tipo de nexo entre compras e ideología sino únicamente constatar que la oligarquía leonesa de estos años era mayoritariamente absolutista. En efecto, de los 26 compradores de terrenos comunales citados en el informe del Ayuntamiento sólo 3 comprarán más adelante tierras desamortizadas durante el Trienio (al menos directamente). Tampoco se encuentran sus nombres entre los integrantes de la Milicia Nacional voluntaria ni entre los miembros de la Sociedad Patriótica; por el contrario algunos serán tildados de serviles y tendrán problemas por ello a la altura de 1822 cuando se radicaliza la situación política.

Por otro lado ventas y usurpaciones, que continuaron en los años siguientes a 1814, provocaron frecuentes quejas de campesinos y ganaderos que se sintieron perjudicados, pero tanto el Ayuntamiento absolutista como

¹⁰ Ibid. Caja 184, nº 92.

¹¹ La relación de los compradores con las fincas que compraron se encuentra en A.H.M.L. Instancias, comunicaciones y oficios, Caja 186, nº 113. De estas fincas sólo conocemos el precio de la denominada Prados del Río, adquirida por Martín Antonio Ginovés y Antonio Gordón por 13,640 rs. Ver GARCIA GUTIERREZ; Patrocinio op. cit. pp. 146-147.

¹² DE LA TORRE, Joseba. *Los campesinos navarros ante la guerra napoleónica. Financiación bélica y desamortización civil*. Madrid, 1991, pp. 232-235.

el liberal de 1820 reconocerán como válidas aquellas enajenaciones, ateniéndose a los informes que elaboraron en su momento los respectivos procuradores síndicos. En este sentido no deja de llamar la atención que los encargados de redactar el informe en 1814, muy elogioso por cierto para los nuevos propietarios, fueran casualmente Pedro Gaztañaga y Bernabé Bustamante, ambos implicados en la compra de bienes comunales¹³. Como telón de fondo queda el descontento de unos campesinos que han visto disminuir unas tierras de aprovechamiento comunal sin que el problema interese ni a absolutistas ni a liberales. Y algo similar debió ocurrir en el resto de la provincia en los muchos recursos planteados por los pueblos. ¿Estamos aquí ante una de las causas de la inhibición del campesinado leonés en la defensa tanto del absolutismo como del liberalismo en los años siguientes?

LA RESTAURACION DE 1814

Durante el año 1813 y los primeros meses de 1814 se asiste en León, como en el resto de España, a una confrontación más o menos solapada por el control del poder entre absolutistas y liberales. En la ciudad indicios de esa pugna se advierten en la relación no siempre fluida Ayuntamiento—Jefe Político y en la disparidad de criterios sobre las competencias de una y otra institución, elementos que no hacen sino enmascarar la rivalidad política. Parece que el Ayuntamiento se sentía más cómodo con el antiguo Corregidor Mauricio Ruperto de Cabañas (quien se decantó por el absolutismo siendo cesado en 1813 y en 1820) que con el nuevo Jefe Político Andrés Crespo Cantolla.

El enfrentamiento no era sólo institucional sino que trascendía a la calle. A fines de 1813 aparecieron diversos pasquines en la ciudad y comenzaron a hacerse rondas, síntoma inequívoco de inestabilidad. La situación debió empeorar en los meses siguientes. El 18 de marzo de 1814 el Jefe Político, futuro diputado liberal en las Cortes durante el Trienio, se queja de la actitud del Ayuntamiento que en el pliego mensual de febrero había realizado una dura crítica de la contribución directa: «He sabido que anteayer aparecieron pasquines dirigidos a turbar la tranquilidad pública, y que se han oído en las calles proposiciones al mismo objeto. Cuando V.S. nada me ha avisado acerca de esto, debo suponer que no ha tenido noticia de ello. El descubrir a los bribones que están mal avenidos con la fidelidad y honradez de la ciudad de León, no será fácil, y por lo mismo no lo será el tratar legalmente del castigo con toda la severidad que exigen las leyes: De temer es que el haberse difundido las especies contenidas en el pliego del mes de Febrero, aún antes de que yo lo recibiese, y el haberse después empezado a publicar en el periódico de esta Ciudad, haya animado a los descontentos, y así se han visto por de pronto y al momento estos efectos»¹⁴.

¹³ A.H.M.L. Instancias comunicaciones, oficios, Caja 185, nº 99, 22 dic. 1814.

¹⁴ A.H.M.L. Instancias, comunicaciones, oficios, Caja 184, nº 96. También referencia de estos hechos en GARCIA GUTIERREZ, Patrocinio, op. cit. pp. 256-257.

Parece evidente, a la luz de lo que escribe el Jefe Político, que el Ayuntamiento no sólo se hace eco de las quejas de los ciudadanos (y éstas ciertamente existirían en el asunto de la contribución) sino que intenta movilizar a la población en contra de la reforma fiscal. De otra manera no se entiende la utilización del periódico para darle publicidad al tema. En realidad estos meses de la primavera de 1814 representaban el momento crítico de esa pugna liberales-absolutistas, temerosos los unos de que el Rey no jurase la Constitución y envalentonados los otros con la esperanza de lo mismo. Así lo recuerda Francisco Gallardo en su *Noticia de casos particulares ocurridos en la ciudad de Valladolid*: «A este tiempo no había entrado el Rey D. Fernando VII en Madrid por las varias opiniones de si juraría ó no la Constitución española: había dos bandos llamados liberales y serviles, los primeros estaban por la Constitución y los segundos por el antiguo gobierno: salían muchos papeles defendiendo cada uno su opinion, y estaban los ánimos muy obstinados:»¹⁵. Conviene advertir aquí que una de las principales acusaciones que se le imputarán a Luis de Sosa y de la que se hablará más adelante, será la publicación de un artículo en *El Redactor de León* del 15 de abril de 1814 en el que se cuestionaba el juramento hecho a Fernando VII como rey absoluto y se justificaba el régimen constitucional.

La restauración absolutista tras los decretos del 4 de mayo provocó en León acontecimientos similares a los que se desarrollaron en otras ciudades y parecida liturgia: procesión con el retrato de Fernando VII, quema de la Constitución, etc. El corto número de liberales que había en la ciudad debió optar por pasar desapercibido o salir de ella si tenía a dónde ir¹⁶.

La represión política se desató primero contra los afrancesados. El hecho pudo deberse a la larga permanencia de los franceses en la ciudad y los padecimientos inherentes a ella, pero posiblemente en esa persecución hubo más de patriotismo interesado por parte de quienes pensaban sacar algún provecho de la situación gracias a los secuestros de bienes o acceder a los empleos que ocupaban los colaboradores del gobierno intruso. De entre éstos los más implicados habían huído cuando se produjo la retirada francesa, pero otros continuaban desempeñando sus oficios e incluso las familias de algunos de los que habían marchado comenzaron a regresar a mediados de 1814, produciendo cierto revuelo y alteración en la ciudad.

En el mes de julio circuló un pasquín (bien redactado y en verso) en el

¹⁵ GALLARDO, Francisco. «*Noticia de casos particulares ocurridos en la ciudad de Valladolid, año de 1808 y siguientes*» en Valladolid, Diarios curiosos (1807-1841). Edición facsímil del Grupo Pinciano, Valladolid, 1989.

¹⁶ Me ha llamado la atención que Carlos María Bermejo, editor de *El Redactor de León* en 1814, resida el año siguiente en Boñar de donde era originario y vuelva a vivir en la capital durante el Trienio. De 1823 conozco varios casos entre ellos el del propio Luis de Sosa, quien después del proceso a que fue sometido en 1815 debió pensar que era mejor poner tierra de por medio e irá a vivir al Bierzo.

que se advertía al Ayuntamiento y al Jefe militar y político José María Cienfuegos que tomasen medidas contra la vuelta de los afrancesados o de lo contrario habría «quimera»¹⁷. Un indicio de quienes podían estar detrás de esas presiones nos lo ofrece Posse en sus Memorias al contarnos que el notario eclesiástico Pedro Gaztañaga le pidió que diera un informe sobre el afrancesamiento del notario Ferreras, cuñado del escribano Esteban Balbuena, «prometiéndole guardar secreto y asegurando que otros eclesiásticos y sujetos de categoría habrían de hacer lo mismo, ...y que lo hiciese por escrito para arreglar su acusación»¹⁸. La implicación de Gaztañaga, de clérigos y personas de importancia (no sería ajeno a estos hechos Francisco Vallejo, suegro de Gaztañaga y administrados del Excusado y Noveno de la diócesis, que hizo buenos negocios durante la guerra como aprovisionador del ejército y relacionado también con secuestros y confiscos) explicaría que la represión contra los afrancesados se dirigiese fundamentalmente contra aquellos empleados que habían tenido relación con la hacienda y en especial con la venta y administración de Bienes Nacionales. Así se separó de su cargo a los escribanos Esteban Balbuena y Regino López, padre y futuro suegro de Gabriel Balbuena, uno de los más activos liberales leoneses o se retrasó el nombramiento de escribano de José Gutiérrez Bueno porque había estado quince días en la oficina de dichos Bienes. El motivo que originó el pasquín y revuelo citados, a mediados de julio, fue el regreso de la familia de Toribio Fernández Sáez, oficial 2º de la Administración de Rentas, quien había hecho compras de Bienes Nacionales «de poca consideración». Cierto es que también fueron depurados otros funcionarios como el portero mayor del Ayuntamiento Genaro García.

Factor determinante en la suerte de los liberales leoneses fue el nombramiento, en agosto de 1814, del aragonés Ignacio Ramón de Roda como obispo de León. Antiguo penitenciario de Santiago, había sido diputado en las Cortes ordinarias de 1813-14 y uno de los firmantes del Manifiesto de los Persas. A partir de su llegada a la ciudad en marzo de 1815 comenzó a recabar informes de los que se habían distinguido por su apoyo al régimen liberal. No conviene, sin embargo, personalizar en exceso y cargar sobre él toda la responsabilidad de la represión. Parece más lógico pensar que desde mayo del año anterior existiera la voluntad de castigar a los liberales y se hubiesen iniciado acciones para ello. Así parece deducirse de una carta anónima que se le envía a Sosa desde Madrid el 2 de julio de 1814, antes por tanto del nombramiento del Roda, en la que se le advierte que viene a León orden de prenderle junto con otros tres y enviarles al castillo de San Antón (La Coruña), algo que no ocurrió de momento¹⁹. Otra cosa es que el obispo

¹⁷ A.H.M.L. Gobierno. Actas Municipales, Caja 82, nº 105, 29 julio y 7 agosto 1814.

¹⁸ Juan Antonio Posse, op. cit. pp.172-173.

¹⁹ Causa formada contra D. Luis de Sosa. León, año de 1815. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Caja 266, Exp. nº 3.

asumiese con gusto ese papel pues estaba en consonancia con sus opiniones políticas.

Parece que cuando Roda llegó de Madrid traía órdenes del Ministerio de Seguridad para dirigir la información sobre los liberales y así se le advirtió a Sosa en otro anónimo: «una persona que le estima se vale de este medio para decirle que se están haciendo informaciones con el mayor sigilo sobre opiniones políticas y ser desafectos al Rey. Los comprendidos son bastantes, y el que entiende en las informaciones es el Sor. Obispo con orden de arriba conque saberse manejar que donde hai malos hai buenos»²⁰. Algo parecido dice Posse quien se admira de que sea el obispo, recién llegado a una ciudad en donde no conoce a nadie excepto al otro Persa (se refiere a Bernardo de Escobar, regidor parpetuo del Ayuntamiento entonces y firmante también del famoso Manifiesto) el que realice esa misión²¹.

No se le puede negar efectividad al prelado, ya que varios meses después de su llegada fueron reclusos en conventos y procesados Gregorio Carreño, canónigo de San Marcos, Juan López Cancelada, administrador del Crédito Público, Rafael Daniel, canónigo de la catedral y arcediano de Valderas, Juan Antonio Posse, cura de San Andrés y algo más tarde Luis de Sosa. También había sido recluso en un convento por dos años el cura de Villavalter Ignacio Díaz Caneja, según dice Posse por unas cartas que había enviado a su hermano Joaquín, diputado en las Cortes de Cádiz.

El canónigo de San Marcos Gregorio Carreño y Cañedo fue detenido el 21 de mayo de 1815 y procesado por adhesión al Gobierno constitucional. Se le acusó también de llevar una vida desordenada, poco acorde con su profesión sacerdotal y de relacionarse con otros liberales y afrancesados de la ciudad entre los que se señalan, además de los citados Daniel, Cancelada y Posse, a Francisco Pío del Pino, Mariano Chicharro, Bernardino Ferreras, Tomás Serrano, Dionisio Pizarro y Mariano Santander. Según afirman varios testigos los anteriormente nombrados se reunían en casa de Juan López Cancelada. Carreño fue llevado preso al convento de franciscanos reformados de Grajal, donde permaneció incomunicado durante nueve meses, siendo trasladado después al de San Claudio de León y finalmente a San Marcos. En febrero de 1817 el Consejo decidió pasar la causa al Obispo Prior de San Marcos para que impusiera al canónigo las correcciones oportunas²².

Juan López Cancelada debía ser uno de los liberales más activos de la ciudad ya que, además de facilitar y organizar las reuniones de aquellos en

²⁰ *Ibíd.* Causa formada contra D. Luis de Sosa.

²¹ Juan Antonio Posse, *op. cit.* p. 178.

²² Archivo Histórico Nacional, Sección Consejos, Leg. 3.600, Valladolid y San Marcos de León. 1816. Expediente formado en virtud de real orn. con la que se remite al Consejo para que consulte la causa formada contra Fr. D. Gregorio Carreño; Canónigo de la Rl. Casa de San Marcos de León; sobre atribuírsele adhesión al Gobierno Constitucional.

su casa, era un notable publicista. Sus escritos se encuentran entre los papeles y libros secuestrados a Carreño, Posse y Sosa. A esto habría que atribuir su prisión a la que el interesado dio publicidad en dos impresos aparecidos en 1820 y 1821, titulados respectivamente *Declaración de Don Gerónimo Gómez González contra Cancelada y Oficio de Cancelada a la Junta Nacional pidiendo se le concediese lo que a Don Gerónimo Gómez sobre caídos*²³. No merece credibilidad, por tanto, la versión que ofreció en su momento Fernando Garrido. Según ese autor la prisión de Cancelada constituiría una muestra de la crueldad e hipocresía de Fernando VII quien, después de haberle mandado llamar para que le informase de las cosas de la Nueva España (Cancelada había vivido bastantes años en Méjico) y de despedirle con muestras de haber quedado muy satisfecho de la entrevista, mandó que se le arrestase y enviase a un convento por haberse atrevido a decirle que el pueblo esperaba la reunión de las Cortes como el Rey había prometido²⁴.

La suerte del canónigo Rafael Daniel nos es mejor conocida por la biografía que de él escribió José Eguiagaray Pallarés²⁵. Según este autor Daniel había colaborado con los franceses durante la estancia de éstos en León y huyó con ellos cuando abandonaron la ciudad en junio de 1812, pero fue apresado después y conducido al castillo de San Antón donde permaneció hasta finales del año siguiente, en que se le permitió regresar a León y vivir recluso en el Hospicio. En julio de 1814 fue absuelto de la acusación de infidencia y reintegrado a su puesto en el Cabildo, manteniendo un litigio con esa institución por la dirección del Hospicio. Como hemos visto ya luego se le volvió a encerrar y procesar, esta vez por las ideas vertidas en sus escritos. Concluida su causa en septiembre de 1819 se le condenó a seis años de reclusión en un convento de Las Batuecas, de donde salió tras el triunfo liberal para regresar en 1823 y morir allí seis años más tarde. Las desventuras de Juan Antonio Posse son mucho más conocidas pues él mismo las narró en sus Memorias. Un complemento a esa obra puede encontrarse en la causa que se abrió en 1815, conservada en el Archivo Histórico Nacional²⁶.

²³ GIL NOVALES, Alberto, Direct. *Diccionario Biográfico del Trienio Liberal*, Edic. El Museo Universal, Madrid, 1991, pp. 373-374.

²⁴ GARRIDO, Fernando. *La España Contemporánea. Sus problemas morales y materiales en el siglo XIX*. Barcelona, 1865-1867. vol. 1 p. 131.

²⁵ EGUIAGARAY PALLARES, José. *La azarosa vida del clérigo Rafael Daniel Sánchez*. Imprenta Provincial, León, 1964.

²⁶ Archivo Histórico Nacional, Sección Consejos, Leg. 3.491, San Andrés del Rabanedo. Causa de oficio formado por S.S.Y. el Ilmo. Sor. Obispo de esta Diócesis contra D. Juan Antonio Posse Párroco de San Andrés del Rabanedo. Año de 1815. No he apreciado en esta causa diferencias destacables respecto a lo que dicen las Memorias, sacando la impresión de que Posse, a pesar de ser protagonista de los hechos, los narra en su obra con bastante objetividad y de que constituye, por tanto, una de las fuentes más fiables para este periodo.

El motivo esgrimido para realizar las detenciones de los liberales leoneses fue el ataque a la soberanía real, la misma acusación que un año antes había servido para procesar a los más distinguidos diputados liberales de las Cortes de Cádiz. Por la personalidad de los detenidos parece que lo que más preocupaba de ellos eran sus escritos y la influencia que sus ideas podían ejercer sobre la población. La mejor manera de neutralizarles era retirar de la circulación a sus autores. En ese trabajo la Iglesia colaboró activamente con la Monarquía absoluta. Callahan ha descrito las esperanzas que la institución eclesiástica había depositado en las Cortes de Cádiz, pretendiendo liberarse del grado de control que sobre ella ejercía el Estado borbónico y a la vez conservar los privilegios legales y económicos de que disfrutaba en el Antiguo Régimen. La política liberal habría producido primero desilusión y más tarde irritación al plantear un desafío a los intereses eclesiásticos en temas tales como la supresión de la Inquisición, la libertad de imprenta y la reforma de los regulares. Esto habría llevado al clero conservador a depositar sus esperanzas de recuperación en la vuelta de Fernando VII y a colaborar luego con la Monarquía en la represión de los liberales a los que consideraban culpables de las desgracias de la Iglesia y de los males de la Sociedad²⁷.

D. LUIS DE SOSA, UN MILITAR ILUSTRADO Y LIBERAL.

D. Luis de Sosa y Tovar nació en 1772 en Vidanes, pueblo de la provincia de León. De origen noble su primera dedicación no fue a la milicia sino a las letras, estudiando en la universidad de Valladolid donde coincidió con Juan Miguel Errazti, prior durante la restauración absolutista de la Real Casa de San Isidro de León. De esos años debió arrancar su afición a la literatura. Según consta en la causa que comentaremos dedicó ocho años a la carrera literaria. El siguiente paso fue su entrada en el ejército. En efecto el 7 de enero de 1798 ingresó en la Compañía italiana del Cuerpo de Guardias de la Real Persona o Guardias de Corps, permaneciendo en él hasta 1805. Ya en esos años su salud debía ser frágil, porque al menos en una ocasión tuvo que abandonar Madrid y regresar a León por una enfermedad de la que convalenció en el convento de San Isidro. La época que pasó en la Universidad de Valladolid y en Madrid debió ser clave para la formación de Sosa, que pudo conectar e identificarse, en ambientes culturales más abiertos y dinámicos que la ciudad de León, con el pensamiento y actuación de los ilustrados. Su trayectoria posterior y sus preocupaciones así lo confirman. Ese periodo se cierra en 1805 cuando deja el ejército al obtener el empleo de administrador del Excusado y más tarde del Noveno para el partido de Mansilla de las Mulas en la provincia de León.

²⁷ CALLAHAN, WILLIAM J. *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*. Nerea, Madrid, 1989, pp. 88 y ss.

La presencia francesa en la península y la Guerra de la Independencia le ofrecerán la ocasión de convertirse en uno de los más destacados patriotas. Su intervención en la proclamación de Fernando VII en León el 24 de abril de 1.808, así como el papel destacado que tuvo en el levantamiento contra los franceses y en la organización y dirección de los voluntarios leoneses han sido ya tratados, en el contexto general de la guerra, por quienes se han ocupado de su estudio en la provincia de León²⁸. Una relación pormenorizada de esos mismos hechos y elaborada por el propio Sosa durante la segunda restauración absolutista con objeto de conseguir su purificación, se encuentra en el Archivo Militar de Segovia²⁹.

De todo ello parece inferirse que Sosa, militar de profesión y escritor por afición, cuando llegó la guerra se entregó en cuerpo y alma a la causa patriota exponiendo su salud, muy quebrantada siempre (lo que a fuerza de constituir un grave problema le ofreció una coartada irrefutable para el resto de sus días y que utilizó cuando le convino), sus bienes, confiscados por los franceses y la propia vida. Es de suponer que las temporadas que pasó en la ciudad de Cádiz contribuyeran a afianzar su liberalismo, ideología con la que se identificó. Por desgracia para él y para otros españoles esas ideas no contaron con el apoyo necesario para salir adelante, de manera que el fin de la guerra no significó la tranquilidad y el premio a sus esfuerzos sino todo lo contrario. A partir de ese momento su suerte irá ligada a la del régimen liberal, teniendo serios problemas durante las dos restauraciones absolutistas.

Una ojeada a los papeles que se le embargaron al ser detenido puede proporcionarnos alguna indicación sobre sus ideas y aficiones. Sin duda era un individuo «de conocimientos nada vulgares» como le calificó García de la Foz. El inventario de su biblioteca contiene alrededor de 375 títulos entre libros, folletos, periódicos y otros papeles. Presenta el inconveniente de que sólo se hace una relación de títulos, sin especificar el tipo de obra y sin citar el autor en la mayor parte de los casos. Aún así resulta interesante.

Dentro de un conjunto muy heterogéneo en el que abundan las obras literarias, reflejo de la inclinación de Sosa hacia la literatura, me interesa destacar la existencia de aquellos impresos que por su contenido hubieran podido influir en su ideología y actividad política. En este aspecto Sosa conservaba en su casa numerosos impresos referidos a los acontecimientos que se habían vivido durante la Guerra de la Independencia. Así al lado de algunos decretos u otras actuaciones de la Junta Central, la Regencia o las Cortes de Cádiz se alineaban representaciones y otros documentos de algunos de los miembros de aquellas instituciones como Argüelles, Quintana

²⁸ Ultimamente GARCIA GUTIERREZ, Patrocinio, op. cit. y MERINO, Waldo. *Los orígenes del régimen constitucional y la resistencia leonesa a Napoleón*. Recopilación de trabajos aparecidos en la revista Tierras de León, nos. 69-70-71-72-73- 74 y 76.

²⁹ Archivo General Militar de Segovia Exp. Luis de Sosa y Tovar.

o Calvo de Rozas. El bibliotecario de las Cortes Bartolomé José Gallardo, autor del famoso *Diccionario crítico-burlesco*, se halla representado por la *Apología de los palos* que escribió precisamente contra Calvo de Rozas por sus divergencias sobre la Junta Central. Gallardo colaboró también en el *Memorial Literario*, otro de los títulos presentes. La proliferación de obras apologeticas durante aquellos años y las réplicas que se publicaron contra aquel tipo de escritos, debían gustar a Sosa pues hay unos cuantos títulos, entre ellos la más famosa de todas, la *Oración apologética* de Juan Pablo Forner. Naturalmente no podía faltar la Constitución de 1812, de la que hay varios ejemplares y algunas obras más relacionadas con ella en forma de comentarios, reflexiones, exhortaciones de algunos obispos para que se acepte, etc. Como se puede apreciar predominan los escritos de tipo liberal, aunque ello no sea óbice para encontrar también alguna obra de signo opuesto como la *Política deducida de las Sagradas Escrituras* de Bossuet. Por último dentro de este tema político me ha llamado la atención el siguiente título: *Un español imparcial a los llamados liberales y serviles*. A juzgar por otros datos contenidos en esta causa esa postura de desmarque frente a las dos tendencias políticas podía representar el ideal político de Sosa durante estos años.

Otro ámbito de interés lo constituye el tema religioso. En este apartado, cuantitativamente muy bien representado, podemos entrever al católico practicante en la presencia de bastantes ejemplares de la Biblia, los Concilios, la Historia de la Iglesia o los libros de devoción, pero también al liberal que se interesa por la dialéctica generada en torno a la Inquisición, el clero regular o la propia Constitución. Así se manifiesta en la existencia de títulos como *La frailada*, *Defensa de las Cortes contra los obispos*, *La Inquisición sin máscara*, *Constitución antievangélica* o el reaccionario *Preservativo contra la irreligión* de Fr. Rafael Vélez.

Aparte de los temas citados el interés de Sosa se extendía a otros campos de la cultura: medicina, matemáticas, física, agricultura, enseñanza. En resumen aparece como un exponente característico del primer liberalismo muy vinculado a la Ilustración, con el interés cultural y anhelos reformistas propios de aquella.

El ambiente en que se mueve esta élite ilustrada queda bien reflejado en una de las cartas, halladas entre la correspondencia de Sosa, que le envió el asturiano Juan Nepomuceno Fernández San Miguel el 29 de abril (deduzco de 1813). En ella aboga por la instrucción de los leoneses, tarea en la que ha de participar Luis de Sosa. A él como a otros toca «hacer en esta Ciudad una regeneración y convertir estos habitantes mustios y sombríos en un hormiguero de Patriotas ilustrados. No deja de ser ardua la empresa, pero un empeño decidido conducido constantemente por mano sabia consigue su objeto quando está en el orden de la naturaleza. Los ciudadanos de León cediendo siempre a patrañas y ridiculeces, ó maximas absurdas, y á los intereses de ciertas clases ¿se negarán constantemente a recibir las luces benéficas que el genio que preside en nuestra España difunde por

todas las Provincias? Necesitan instrucción: y no la admitirán quando hayan hecho confianza en sus nuevos Mentores? y ¿no la harán Quando los resultados practicos les pongan en la precisión de comparar por si mismos?³⁰.

ACTIVIDAD COMO PUBLICISTA

Constituye una de las facetas más destacables de la personalidad de Luis de Sosa, cuyo nombre está relacionado con algunos de los primeros periódicos que aparecieron en la ciudad. A él se atribuye la paternidad de *El Manifiesto de León*, que ve la luz en diciembre de 1808,³¹ *El Mercurio Sublantino* en 1813 y alguna colaboración en *El Redactor de León* en 1814. Uno de los testigos de la causa, el maestro ensamblador Luis Alvarez, dice que también se le atribuí *El Pescador de León*. Por los datos que aparecen en este proceso no se pueden considerar como válidas todas las afirmaciones anteriores, pero Sosa admite como suyos el Prospecto del Mercurio Sublantino, un artículo en El Redactor y La Sibila del Bernesga. Se incorpora también a la causa un impreso aparecido en Cádiz el año 1811, firmado por él y titulado *La doble injusticia expuesta al Juicio publico por un diputado de Cortes sin ejercicio*. A estas publicaciones habría que añadir las numerosas proclamas que dirigió a los leoneses en 1809, cuando era Comandante General de las armas de la provincia. Es posible que hubiera colaborado en alguna publicación más, pero como se le acusó por las ideas vertidas en *El Redactor* y *La Sibila*, en el proceso se hace referencia casi exclusiva a esos impresos.

Algo que nuestro autor repite con frecuencia es que no le mueven intereses económicos —dice pertenecer a la más amplia y cualificada nobleza—, ni espera obtener con ello algún empleo afortunado o mejorar la suerte de una descendencia que no tiene (en esos años pues luego casaría con Josefa García de la Torre con la que tendría cuatro hijos). Los únicos objetivos que le guían, dice Sosa, son la instrucción y la felicidad de los leoneses.

Con el *Mercurio Sublantino* pretendía cubrir el vacío de periódicos que había en la provincia en 1813. Así lo afirma en el Prospecto, aparecido en 20 de junio: «Mengua sería Leoneses, que en el tiempo dichoso en que la justa libertad de la imprenta ha producido periódicos multiplicados en todas las demás capitales de nuestra Monarquía no produxese uno solo en esta heroica provincia»³².

³⁰ Juan Nepomuceno Fernández San Miguel, hermano mayor de Evaristo San Miguel, estuvo en la ciudad de León como Juez de Primera Instancia desde fines de 1812 hasta el verano de 1814 y como alcalde mayor los meses siguientes hasta febrero de 1815. La carta a la que se hace referencia forma parte de la correspondencia unida a la causa contra Luis de Sosa.

³¹ GARCIA GUTIERREZ, Patrocinio. Op. cit. p. 292.

³² *Prospecto del periódico que se publicará en León todos los miércoles con el título de Mercurio Sublantino*. León 20 de junio de 1813. En la imprenta de la viuda de Santos Rivero.

El *Redactor de León* apareció en 1814 y su editor era Carlos María Bermejo, quien destacará como liberal durante el Trienio al ocupar una de las secretarías de la Sociedad Patriótica de León, alistándose también como voluntario en la Milicia Nacional. El número en el que colabora Sosa, correspondiente al viernes 15 de abril de 1.814, consta de 4 páginas y está editado en la imprenta de Pablo Miñón. Su contenido ha de entenderse en relación con el regreso de Fernando VII y la especial situación que se estaba viviendo en la primavera de ese año. Esto explicaría que el periódico no quisiera definirse políticamente —los redactores dicen no ser liberales ni serviles sino «Españoles» que se sujetan a la ley— y que se propusiera como uno de sus objetivos la defensa de la religión católica. A ese último tema dedica un apartado en el que rebate la idea de que la Constitución vaya contra la religión e intenta demostrar que es justo al revés. En el artículo que provocó la acusación contra Sosa, éste refuta la idea de que a Fernando ya le había jurado la Nación como Rey absoluto porque aquel juramento no obligaba después de las renunciaciones de Bayona. Tras ellas hubiera desaparecido la dinastía borbónica de no ser por los sacrificios de la Nación, por lo que ésta quedaba autorizada para darse la forma de gobierno que creyese más justa.

La *Sibila del Bernesga* es un folleto de 38 páginas publicado en 1.814. El contexto político es el mismo que el indicado para *El Redactor*. Está dedicado a Fernando VII. En este escrito Sosa hace un ejercicio literario en el que aparte de adular al Rey, cosa conveniente en aquellos momentos, le aconseja no volver al absolutismo, al tiempo que expresa las esperanzas y temores de los liberales, que no debían ver nada claro su futuro y si no véanse algunos párrafos: «Quando tales cosas hubieren acontecido y asome la felicidad a los umbrales de la grande Nacion, una plaga de antropófagos se levantará de su propio seno para devorar las opiniones de los sabios; ... Noches de consternación precederán á los dias del triunfo; mas este llegará, porque el inmenso pueblo entreverá su bien y no consentirá que se vuelva a tender el negro velo, ya resgado, que le cubría»³³.

Entre los papeles de Sosa se encuentran también el borrador de una carta dirigida al Sr. Redactor (entiendo que debe tratarse del editor de ese periódico) y otro borrador de un sermón. En el primero vuelve sobre la idea de estar al margen de los «partidos» liberal y servil. Cuenta cómo le abordó un individuo felicitándole «en nombre de un club de los de su secta» por creer que en un escrito suyo se realizaba una crítica de la Inquisición y se defendían ideas liberales. El autor de la carta valora ese elogio negativamente por venir de quien viene y manifiesta su distanciamiento respecto de unos y otros, como si temiera perder su independencia al encuadrarse en una

³³ *La Sibila del Bernesga a Fernando VII El Deseado en su nueva y gloriosa exaltación al trono de las Españas*. En León en la oficina de la viuda de Rivero, año de 1814, pp.10-11.

determinada opción. No hay que perder de vista, sin embargo, que significarse como liberal no era desde luego lo más inteligente en 1814. Parece, eso sí, que fue reacio a entrar en alguna de las sociedades secretas, pues como afirmaría años más adelante «cualquiera que hubiera sido mi opinión acerca de sus fines reputados como filantropicos, jamás estuvieron dichas asociaciones en consonancia con mi modo peculiar de pensar»³⁴.

En el borrador del sermón, escrito para aconsejar a unos supuestos fieles en el día en que han de nombrar a los que luego elegirán diputados a Cortes, aconseja que elijan buenos ciudadanos, a los que caracteriza como honrados, amables, amantes de la Patria, apegados a la Constitución, no intrigantes ni ambiciosos de honores, empleos o dignidades, sin espíritu de partido por los de su clase y cuyo objetivo ha de ser la búsqueda de la felicidad general.

La labor de Sosa como publicista continuó durante su prisión pues en 1817 apareció el *Discurso en relación de las principales actas de la Real Sociedad Patriótica de León, desde el fin de diciembre del año pasado de 1816*. Se trata del informe que se leyó en la Junta general de socios de la Sociedad Económica de Amigos del País a finales de ese año en el que se recogen las actuaciones fundamentales de la Sociedad y sus preocupaciones. Sosa realizará también el del año siguiente. Otra obra a reseñar es la *Egloga en celebridad de la Plausible llegada a España de la Reina Nuestra Señora Doña María Josefa Amalia*, que apareció en Burgos en 1819 al decir de Gil Novales³⁵. Durante la segunda época constitucional, según propia confesión, dio a la imprenta otros cuatro impresos: *Los Patricios del Torío a las Cortes*, el *Manual de la Constitución*, una *Proclama a los milicianos* y un *Himno a la Paz y la Unión*³⁶.

Una parte de la correspondencia que tenía en su poder cuando se le detuvo está relacionada con la difusión de estas y otras publicaciones. Así desde La Coruña Valentín González Mérida (hijo del escribano del Ayuntamiento Félix G.M.) le notifica el 24 de febrero de 1812 que recibió los cinco ejemplares de la *Reprimenda y Redactores* y que no ha vendido un solo ejemplar del *Papel de las Damas*, a pesar de que lo ha anunciado cuatro veces en los Papeles públicos. Añade que ha mandado traer de Santiago los ejemplares que hayan quedado y que le remitirá 400 con 293 más del *Manifiesto* del Sr. Quintana. Se lamenta de no poder recobrar los otros 200 que había enviado a Asturias. En otra misiva desde Santiago, del 23 de mayo de ese mismo año, comunica a Sosa que el Dr. Somalo ha recibido su carta con los ejemplares del *Monólogo* y del *Billete de las Damas*.

Un tal Melchor Guzmán le escribe el 25 de agosto de 1813 indicando que circuló los *Prospectos* y que fue a Rioseco para hacer las suscripciones. Otra

³⁴ Archivo General Militar de Segovia. Exp. Luis de Sosa y Tovar.

³⁵ GIL NOVALES; Alberto. Op. cit. p. 629.

³⁶ Archivo Histórico Militar de Segovia. Exp. Luis de Sosa.

breve carta, esta vez de Francisco Alvarez Acebedo, le dice desde Lois que le envía a una persona para hacerse cargo del papelito (supongo que el *Mercurio Sublantino*) al que se suscribirá.

De estas cartas y del resto de la correspondencia no relacionada con la publicística, se desprende que Luis de Sosa no vivía completamente aislado en una pequeña ciudad de provincias, sino que tenía amigos y estaba al tanto de lo que pasaba en las ciudades donde se estaba decidiendo el futuro como Madrid, La Coruña o Cádiz. Tampoco era un militar retirado a secas sino un liberal que trabajaba por la difusión de las ideas en las que creía.

DETENCION Y PROCESO

La detención de Luis de Sosa se produjo el 11 de junio de 1815 por orden del Comandante de Armas de la provincia de León Juan López de Fraga, quien a su vez actuaba por mandato del Ministro de la Seguridad Pública el general Pedro Agustín de Echavarri. El detonante de la detención había sido la carta que el obispo Ignacio Ramón de Roda había enviado al Ministerio con fecha 2 de junio de 1815 en la que denunciaba las ideas vertidas por Sosa en El Redactor de León del viernes 15 de abril y en La Sibila. Los citados escritos, remitidos a Madrid junto con la carta, contenían según el obispo «la erronea, sediciosa y escandalosa doctrina» de no considerar justo el juramento prestado a Fernando VII como Rey Absoluto. «En vista de lo expuesto (continuaba la carta), siendo mi primer cuidado como obispo, el depósito de la doctrina, el pasto saludable de mis ovejas, y el ahuyentar de mi grey los lobos; y como vasallo distinguido el celar y volver por el honor y Soberanía de mi Rey y Señor: y considerando también que estas gentes que abrazan tan de corazón el sistema perturbador, jamas suelen volver al verdadero camino, sino en la apariencia, y para engañar, y conseguir los empleos, que nunca deben obtener del Rey los enemigos de su soberanía; me ha parecido hacerlo á V.S. presente, para que elevándolo a la consideración de su Rl. Magd. resuelva lo que fuere de su Rl. agrado»³⁷. En la misma carta hacía referencia a la íntima amistad que unía a Luis de Sosa con Daniel, Carreño, Cancelada y Posse. Tal como explica éste último en sus Memorias, el obispo procedió con él de idéntica forma que con Sosa³⁸.

Ignacio Ramón de Roda fue uno de los muchos prelados que nombró Fernando VII cuando se produjo la restauración absolutista, cuyo mérito principal parece haber sido su antiliberalismo. Otros eclesiásticos firmantes del Manifiesto de los Persas como Gregorio Ceruelo y Jerónimo Castellón resultaron agraciados con las sedes episcopales de Oviedo y Tarazona respectivamente. Persa era también el obispo de Salamanca Fr. Gerardo Vázquez. Entre el episcopado de la región había otros notables defensores

³⁷ Exposición de D. Ignacio de Roda al Señor D. Pedro Agustín de Echavarri; General Ministro de la Seguridad Pública del Reyno. Causa contra D. Luis de Sosa.

³⁸ Juan Antonio Posse. Op. cit. p. 186-187.

del Antiguo Régimen como el obispo de Astorga Manuel Vicente Martínez, promocionado luego al arzobispado de Zaragoza y sobre todo Pedro de Inguanzo y Rivero, nombrado obispo de Zamora y que terminará ocupando la sede primada de Toledo.

La denuncia de Roda, aparte de responder a sus propias convicciones, conectaba con el sentir de la Iglesia conservadora que creía necesario un castigo para los autores de la inmensa cantidad de escritos, surgidos al amparo de la libertad de imprenta, en los que se habían criticado y cuestionado los pilares básicos de la sociedad tradicional. Su actividad no se detuvo ahí pues pocos días después del arresto de Sosa dirigió un oficio al Ayuntamiento instándole a que restableciera en la ciudad un colegio de la Compañía de Jesús por creer que por ese medio volvería «la Jubentud Española á tener aquella instruccion solida y Cristiana que hace buenos Eclesiásticos y Legos, buenos Superiores y Subditos»³⁹.

El celo desarrollado por el prelado leonés, en connivencia con la política de represión liberal llevada a cabo por el Estado, le va a suponer a Sosa más de tres años y medio de privación de libertad. Encerrado primero en el Seminario conciliar fue trasladado luego al convento de San Claudio, donde permaneció varios meses incomunicado. Más tarde, debido a la precariedad de su salud y previo el informe favorable de los médicos Ramón Sánchez y Policarpo Martínez, se le permitió pasar a su casa en la que permanecerá arrestado desde el 15 de septiembre de 1815 hasta el final del proceso.

Siguiendo con la narración del mismo, el 18 de junio el coronel López de Fraga cita a los eclesiásticos Gabriel Alonso y Francisco Javier Chinchilla, canónigos de la catedral y a Pascual Lamparero y Joaquín de Cosío y Barrera, párrocos respectivamente de San Martín y Santa Marina la Real, para prestar declaración. Asimismo manda que se elijan dos testigos por cada clase de vecinos y moradores de la ciudad. Resultaron elegidos, además de los nombrados anteriormente, los comerciantes Francisco Salinas, Bernabé Bustamante y Josef Jolis, el oficial de la Contaduría de Rentas Mateo Cereceda, el pintor Francisco Quijano, el maestro ensamblador Luis Alvarez, el boticario Gavino Montes, el médico del cabildo Manuel Martín, el oficial de imprenta Francisco Rivero y Carlos María Bermejo, editor que había sido de El Redactor de León.

Tras el preceptivo juramento comenzó la evacuación de testimonios. Hay unanimidad en alabar el comportamiento patriótico y desinteresado de Luis Sosa durante la Guerra de la Independencia: su papel en el levantamiento de la provincia, la pertenencia a las distintas juntas, el mando de armas, etc. Si acaso la única reticencia a estos elogios la muestra el médico del cabildo, que había sido diputado en las Cortes de Cádiz en 1812, al señalar que Sosa trató reiteradamente de ser diputado sin conseguirlo.

Respecto a la adhesión del inculpado a la Constitución también hay

³⁹ A.H.M.L. Gobierno. Actas Municipales. Caja 83, nº 106.

coincidencia entre los testigos en calificarle de partidario y defensor de la misma, «acérrimo defensor» dicen algunos. El comerciante Salinas complica un poco la situación al contar que en una conversación mantenida con Sosa creyó entender que era adicto a la Constitución pero no al Rey.

Al preguntárseles si conocían los escritos por los que se le acusaba (el artículo de *El Redactor* y *La Sibila*), la opinión general es que han oído hablar de ellos y que se le atribuyen, pero no los han leído. Sólo algunos dejan entrever que sí los conocen, aunque tampoco lo dicen expresamente. En esta situación se encuentran Montes, Rivero y Bermejo. Francisco Rivero puede hablar con propiedad porque los imprimió en su imprenta. Bermejo contesta que, como editor de *El Redactor*, recibió el artículo de Sosa y que oyó decir que era el autor del *Mercurio* y *La Sibila*. Por último Manuel Martín dice saber que en Cádiz publicó varios papeles que comenzó a leer, pero que lo dejó porque le disgustaban y no merecía la pena perder el tiempo con ellos.

Varias cosas llaman la atención respecto de los testigos. Algunas declaraciones dejan entrever cierta inquina hacia el encausado, como las del Canónigo Chinchilla, el boticario del cabildo Gavino Montes, el médico de iden Manuel Martín o el comerciante Bernabé Bustamante. Otras se mantienen en una cierta indefinición. Finalmente hay una claramente favorable a Sosa, la del párroco de San Martín, Pascual Lamparero, uno de los pocos que le conoce verdaderamente ya que D. Luis vive en su parroquia. En relación con los escritos parece que la afición a la lectura no era la cualidad más destacable de los leoneses, aunque también es posible que al tratarse de lecturas que podían considerarse peligrosas, los testigos prefiriesen declarar que no las conocían o sencillamente que no quisieran comprometer a su autor. Cuesta trabajo creer que en una pequeña ciudad como León Carlos María Bermejo, editor de un periódico, no conozca lo que se publica allí.

Tras la evacuación de los testigos, el 11 de junio se envía el expediente por el correo ordinario al Ministro de la Seguridad, quien la devolverá el 4 de agosto para que se sustancie. Días después, el 28 de agosto, el coronel López de Fraga se traslada al convento de San Claudio para interrogar a Luis de Sosa. Este en su declaración acepta como suyos el artículo de *El Redactor*, *El Mercurio* y *La Sibila*, así como los borradores de los que ya se habló. A la pregunta de si se hace cargo de que estos escritos están llenos de máximas contrarias a la Soberanía real, contesta que estas ideas eran las del Gobierno de entonces, al que se consideró obligado a apoyar en el duro trance de la guerra contra los franceses. Sin aceptar ese punto de vista se le echa en cara que publicó esos papeles por hacer triunfar el partido contrario a los derechos del Rey, a lo que replica que jamás estuvo animado de ningún espíritu de partido y que apoyó al que le pareció más justo y conveniente, en especial para los derechos de S.M. por quien había realizado tantos sacrificios. De esta forma si negó la validez del juramento hecho a Fernando VII no hizo sino aplicar el principio de la Soberanía Nacional inculcado por el Gobierno constitucional.

Mientras tanto Luis de Sosa seguía incomunicado en el convento de San

Claudio con graves problemas de salud. Jacinto García de la Torre pedirá el 16 de agosto que se le permita pasar a su casa al cuidado de alguna persona de confianza. Solicitado el informe de los médicos, éstos indican que lo que necesita el paciente es ejercicio ya que padece lo que ahora llamaríamos una depresión. En consecuencia el 15 de septiembre se le traslada a su casa, en donde permanecerá arrestado en condiciones similares a las del convento. La situación de Sosa debió mejorar algo pero no demasiado como lo atestigua el hecho de que solicite poder utilizar las dos piezas que le servían de habitación, pues se encuentran cerradas al conservarse en ellas varios muebles comprendidos en el embargo. Por otro lado unos días antes de su traslado a casa se había nombrado a Gerónimo Gómez (el mismo que testificó contra Cancelada) depositario de todos sus bienes.

Como fiscal en la causa actuará el abogado Nicolás Xavier Suárez, quien tratará de probar la acusación de infidencia de lesa Majestad, haber manifestado aversión al Rey y adhesión a las instituciones constitucionales. Rechazará que los escritos fueran necesarios para ganar la guerra ya que cuando se escribieron se había salvado la Nación y había cesado la cautividad de Fernando. Además podían crear alarma e inducir a levantarse contra el Rey.

La desaparición del Ministerio de la Seguridad Pública va a cambiar el curso de este proceso. En efecto el 22 de enero de 1816 el abogado asesor de la causa, Isidoro de Benitoa (futuro alcalde constitucional en 1823), comunica que al haber desaparecido el Ministerio han cesado también las facultades del coronel López de Fraga para entender en esta causa, que deberá pasar a la Chancillería de Valladolid. Idéntica suerte correrán las de los otros liberales leoneses.

Desde comienzos de 1816 parece que se estaba imponiendo en España una tendencia a moderar la represión política. En esta dirección ha de entenderse la consulta que se hizo a las autoridades civiles y eclesiásticas sobre la conveniencia de una amnistía. Por lo que se refiere a las respuestas de algunos obispos de la zona, según las síntesis que han hecho Carmen Pintos Vieites⁴⁰ y Manuel Revuelta⁴¹, los de León, Astorga y Palencia eran partidarios de una amnistía pero con más o menos limitaciones, los de Zamora y Lugo se oponían completamente mientras que el de Valladolid estaba a favor. También lo estaba el Regente de la Chancillería, no así el Capitán General de Castilla la Vieja que, aunque aceptaba la conveniencia de la misma, presentaba tantas excepciones que tal medida no serviría para nada.

En la propia ciudad de León es posible que la hostilidad contra afrancesados y liberales disminuyera o al menos que fuera más suave el trato que recibían de la autoridad militar, ya que la Comandancia de Armas pasó a ser desempeñada por el Marqués de San Isidro, al que sitúo en la frontera entre

⁴⁰ PINTOS VIEITES; María del Carmen. *La política de Fernando VII entre 1814 y 1820*. Pamplona, 1958, pp. 196 ss.

⁴¹ REVUELTA GONZALEZ, Manuel. *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX. Trienio constitucional*. C.S.I.C. Madrid, 1.973. pp. 17-18.

el absolutismo y liberalismo moderados⁴². Para Sosa esto pudo suponer también una cierta mejora. El hecho de que en 1816 y 1817 se le permitiera leer los informes de final de año en la Sociedad Económica, parece dar a entender que el arresto no era totalmente estricto. La causa, sin embargo, siguió en Valladolid los trámites burocráticos usuales y se prolongó durante varios años, a pesar de que en abril de 1816 el Capitán general trasmitió a la Cancillería la voluntad real de que se activasen y fallasen lo más pronto posible.

La acusación en la Chancillería reprodujo la que se había efectuado en León. Para defenderle en Valladolid Sosa otorgó poder al abogado Romualdo de la Vega Hernández, quien solicitó su absolución, y que se parase un proceso que nunca debió haber comenzado pues no habían existido motivos para ello. La línea argumental de la defensa se basó en condenar la delación y proceder del obispo de León como fruto de un espíritu de partido, en desmontar las acusaciones de los testigos y en demostrar que el comportamiento de Luis de Sosa había sido el de un verdadero patriota, que se había limitado a obedecer al legítimo Gobierno de la época, por lo que no sólo no era culpable sino que merecía ser premiado.

En julio de 1818 llegaron a la Chancillería los testimonios que aportaba la defensa. Cualitativamente eran muy superiores a los presentados tres años antes por la acusación. En tono muy positivo el Comandante de Armas, Marqués de San Isidro, el Intendente Ramón Queraltó, el Corregidor Cabañas, Manuel Castañón, Teniente coronel retirado y regidor decano del Ayuntamiento, el Abad de San Claudio Fr. Juan Iñiguez, el Prior de San Isidro Juan Miguel Errazti y otras personas influyentes testificaron a favor de Sosa. Hasta el propio obispo, que también testificó, pareció aceptar que el inculpado ya no era peligroso.

La sentencia definitiva no se produjo hasta el 15 de diciembre de 1818. En ella se absolvió libremente y sin costas a Luis de Sosa. Detrás, sin embargo, quedaban cuatro años de prisión y notables quebrantos morales y económicos.

⁴² Francisco Ruy Gómez y Quintana, Marqués de San Isidro, Coronel de artillería y Mariscal de Campo, fue nombrado Comandante de Armas de León el 22 de mayo de 1816 desempeñando este cargo hasta 1822 en que fue cesado y enviado de cuartel a Valladolid. Durante el Trienio perteneció a la Sociedad Patriótica e hizo algunas compras de Bienes Nacionales.